RESOLUCIÓN DECANAL Nº 291-2023-FCEAC-D

Ayacucho, 19 de julio de 2023

Vista la necesidad de anular la nota en el Acta de Evaluación Final de la asignatura AD-446 Gerencia del Potencial Humano II del alumno ALFREDO LOAYZA GUZMAN, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal Nº 315-2022-UNSCH-FCEAC-D, de fecha 31 de agosto de 2022 se dispuso que el profesor Juan Felipe Anicama Córdova efectúe las acciones correctivas en el Acta de Evaluación Final de la asignatura AD-446 Gerencia del Potencial Humano II, teniendo en cuenta el informe de la Comisión Especial Investigadora para Docentes por la denuncia presentada por el alumno Alfredo Loayza Guzmán de la E.P. de Administración de Empresas;

Que, se hace necesario la anulación de la nota NUEVE (09) en el Acta de Evaluación Final de la asignatura AD-446 Gerencia del Potencial Humano II del alumno Alfredo Loayza Guzmán de la E.P. de Administración de Empresas;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **ANULAR** el Nº de orden, código y evaluación final del alumno Alfredo Loayza Guzmán, en el Acta de Evaluación Final de la asignatura AD-446 Gerencia del Potencial Humano II, de acuerdo al siguiente detalle:

"ACTA DE EVALUACION FINAL"

FACULTAD : CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES SEMESTRE 2021-2-H
ESCUELA PROFESIONAL : ADMINISTRACION DE EMPRESAS NUMERACION 015-26691
DPTO. ACADÉMICO : CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS SIGLA AD446 ASIGNATURA : GERENCIA DEL POTENCIAL HUMANO II PLAN DE ESTUDIOS 2004
DOCENTE RESPONSABLE: ANICAMA CORDOVA, JUAN FELIPE CREDITOS 4.0
TIPO DE ACTA : REGULAR SERIE 400

N°	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	NOTA	OBSERVACIONES
037	07192601	LOAYZA GUZMAN ALFREDO	09	NUEVE

05 de agosto de 2022 11:40:35

Prof. JUAN F. ANICAMA CORDOVA

Artículo 2º **ELEVAR** la presente Resolución a la Oficina de Secretaría General, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución
EP Adm. de Empresas
Oficina de Archivo Central
Interesado
Archivo